EXPEDIENTE N° 001047-2024-015670

Jaen, 14 de junio de 2024

Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/06/2024 09:54 a. m.

RESOLUCION DIRECTORAL N° D251-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

VISTO:

El Expediente N° 001047-2024-015670 y su Proveído N° D2085-2024-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado con la Conformación del Equipo de Mejora Continua del Hospital General de Jaén - 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus principales procesos la Mejora Continua de la Calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 095-2012-MINSA, se aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades, dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de las técnicas y herramientas para la gestión de la calidad; establece como objetivo general: contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad,

Que, una de las Políticas Nacionales de Calidad en Salud, indica que, las organizaciones proveedoras de atención de salud establecen y dirigen las estrategias de implementación de la política nacional de calidad, mediante sistemas y procesos organizacionales orientados al desarrollo de una cultura centrada en las personas, y que hace de la mejora continua su tarea central (Política Nacional de Calidad en Salud, aprobado con Resolucion Ministerial N° 727-2009/MINSA);

Que, dentro de la estructura orgánica del Hospital General de Jaén, aprobado por el Reglamento de Organización y Funciones, aparece que la oficina de Gestión de la Calidad, es la Unidad Orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital y de promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación activa del personal; y de acuerdo a la propuesta realizada con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades, procesos técnicos y administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas del Hospital General de Jaén, resulta pertinente atender su propuesta, y en consecuencia

V° B°
Firmado digitalmente por BOLIVAR JOO Diana Mercedes FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 14/06/2024 09:53 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por CARRASCO PINZON Delsy FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - OA - Adm. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 14/06/2024 08:25 a. m.

V° B°
Firmado digitalmente por CARDOSO MAIRENA Cesar Augusto FAU 20453744168 hard
Hospital Jaén - UGC - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B° Por Encargo
Fecha: 13/06/2024 05:25 p. m.

V° B°
Firmado digitalmente por CAMPOS GARCIA Alan Yoelsy FAU 20453744168 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 13/06/2024 10:11 a. m.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **3ZYY4N**

emitir acto resolutivo que apruebe la "Conformación del Equipo de Mejora Continua del Hospital General de Jaén – 2024";

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la "Conformación del Equipo de Mejora Continua del Hospital General de Jaén - 2024", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

N°	UNIDAD ORGANICA DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Dirección Ejecutiva.	MC. Diana Mercedes Bolívar Joo
2	Unidad de Gestión de la Calidad	MC. Segundo Mauricio Verona Balcázar
		Ing. Ennid Córdova Briones
		Econ. Hernán Jared García Hernández
		Lic. Adm. Jessica María Chávez Juárez
3	Unidad de Inteligencia Sanitaria	Lic. Hoolly Inés Hernández Domador
4	Departamento de Enfermería	Lic. Nury Yanina García Solís
		Lic. Diana Montalvo Larrea
		Lic. Marbin Lenin Carrasco Tineo
5	Servicio de Psicología	Lic. Custodia Sono Acosta
6	Servicio de Obstetricia	Obst. Roberto Carlos Marti Rodríguez
		Obst. Mariel del Milagro Rodríguez Bernales
		Obst. Gloria Elizabeth Pozo Ortiz

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto toda resolución, o disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. — DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO
Directora
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: **https://gorecaj.pe/mad3validar** e ingresando el código: **3ZYY4N**